

RIO GALLEGOS, 20 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.615/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del curso "Derrida, la poesía, la poética desconstruccionista y lo político", el cual será dictado entre los días 21,22 y 23 de Junio de 2007 en el Anexo Académico";

QUE la responsable del proyecto la Prof. Marcela ARPES y será dictado por la Dra. Analía GERBAUDO;

QUE el curso en cuestión cuenta con el aval del Consejo de Unidad en su calidad de curso de Posgrado, tramitado por cuerda separada;

QUE los objetivos generales del curso son: desarrollar los núcleos teóricos y epistemológicos más importantes del programa desconstruccionista que Derrida funda en 1967, mostrar los supuestos éticos y políticos de dicho programa a partir de un análisis detallado de sus diferentes formas de intervención, poner de manifiesto el lugar que la poesía y la literatura en general han cobrado en las hipótesis más fuertes de la propuesta, analizar migraciones y recreaciones conceptuales en campos diversos inspiradas en la reconstrucción;

QUE el mismo esta destinado a Profesores de Letras, Historia, Licenciados en Letras y Filosofía;

QUE se propone un arancel de PESOS TREINTA Y CINCO (\$35,00) para participantes externos y PESOS QUINCE (\$ 15,00) para internos;

QUE para concretar tal actividad se solicita la contratación a plazo fijo de la Dra. Analía GERBAUDO por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) de bolsillo, el pago de pasajes en los tramos Santa Fé -Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires Santa Fé y CUATRO (4) días de viáticos;

QUE a Fs. 11 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración, para afrontar la presente erogación;

QUE atento a lo expuesto se autoriza un gasto de hasta PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 3.155,00);

QUE lo actuado cuenta con el aval del Consejo de Unidad, según lo acordado en la sesión llevada a cabo el 11 de Junio de 2007;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

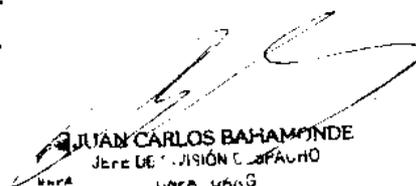
EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA  
RÍO GALLEGOS AD-REFERENDUM DEL  
CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del curso "Derrida, la poesía, la poética desconstruccionista y lo político", el cual será dictado entre los días 21,22 y 23 de Junio de 2007 en el Anexo Académico", por la Dra. Analía GERBAUDO.-



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 20 JUN 2007

436

  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
Jefe UE - UNIDAD RÍO GALLEGOS  
UNPA UNAG

///-2-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS TREINTA Y CINCO (\$35,00) para participantes externos y PESOS QUINCE (\$ 15,00) para internos.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsable del proyecto es la Prof. Marcela ARPES.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. Analía GERBAUDO (C.U.I.L. Nº 22-22039246-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140, a fin de que dicte el curso "Derrida, la poesía, la poética desconstruccionista y lo político".-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Analía GERBAUDO percibirá un retribución de PESOS MIL (\$1000,00) de bolsillo por tales servicios.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración afrontar el gasto que demande el traslado de la dictante de la actividad, Dra. Analía GERBAUDO (CUIL Nº 22-22039246-0) consistente en la adquisición de pasajes en los tramos Santa Fé Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires, Santa Fé y el pago de CUATRO (4) días de viáticos.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que la presente erogación será afectada a la Fuente de Financiamiento 1.2.-

ARTICULO 8º.- Remitir la presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 4º.-

ARTICULO 9º.- Registrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Subdirección del Despacho del Consejo de Unidad, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



*[Handwritten signature]*  
DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

Nº 430

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, ...2.0...2001

*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO  
UNPA UARG